

MINISTERIO DE INDUSTRIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 280934	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 6-8-1.984	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E09C 1104

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ACOPLAMIENTO ENTRE ELEMENTOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS.

(71) SOLICITANTE (S)

DOÑA MARIA GLORIA DIEZ VALBUENA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Licenciado Poza, nº 64 - 5ª dcha. - 48013 BILBAO

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimient  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe consider  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el -  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-  
positivo perfeccionado de acoplamiento entre elementos mo-  
dulares para la construcción de muros.

5           En la actualidad se conocen dispositivos de aco-  
plamiento entre elementos modulares para la construcción -  
de muros, a base de configurar en los frentes de acoplamiento  
to, unos salientes positivos macho y unos entrantes negati-  
vos hembra, destinándose ambos a acoplarse entre sí median-  
10 te deslizamiento de unos elementos en otros, obteniéndose  
de esta forma un nexo de enclavamiento rígido que se extiende  
de a todo lo largo de los cantos implicados en los elemen-  
tos modulares.

15           Estos salientes macho y entrantes hembra se en-  
cuentran configurados mediante secciones trapeziales, coi  
nidentes tanto en el saliente como en el entrante, cuyas con-  
figuraciones permiten la obtención de acoplamientos entre -  
elementos modulares, para realizar muros en alineaciones -  
completamente rectas. Este tipo de dispositivos están des  
20 critos en el modelo de utilidad nº 240.303.

          El objeto de la presente invención, es dotar a es-  
te tipo de entrantes y salientes en los elementos modulares,  
de una configuración que permita la realización de muros -  
con una cierta curvatura entre sus elementos modulares, es  
25 decir, que no necesariamente tengan que realizarse muros rec  
tos a base de estos elementos modulares.

          Concretamente la invención, consiste en dotar,  
tanto al entrante como al saliente, de una configuración -  
de sección ovalada además, de dotar de una mayor divergen-  
30 cia al tramo de la embocadura del entrante, con respecto a

1 la zona inicial del cuello del saliente. Otra de las caracte-  
rísticas de la presente invención consiste en el hecho -  
de dotar al entrante en su zona central de uno o varios re-  
saltos de escasa altura, que entrarán siempre en contacto  
5 con la superficie redondeada del saliente para provocar la  
unión entre ambas piezas en una posición estable.

Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña con la  
10 presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se -  
ha representado como figura única una vista en sección de -  
dos elementos modulares unidos por su saliente y entrante  
objeto de la presente invención.

15 Como puede observarse a tenor del plano comenta-  
do, el elemento modular 1 dispone del saliente macho 2, mien-  
tras que el elemento modular 3 dispone del entrante hembra  
4.

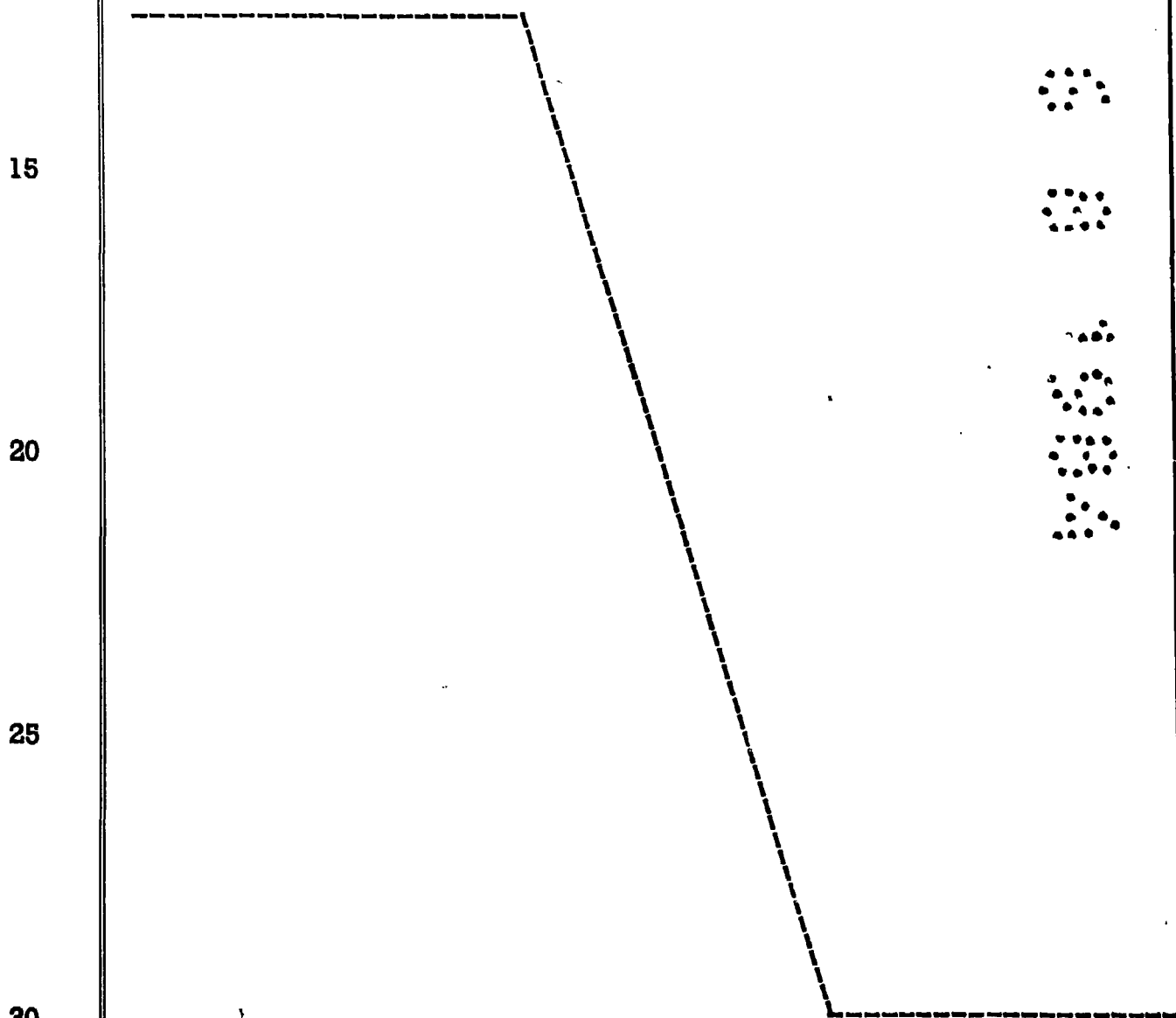
20 La embocadura del entrante hembra 4 dispone de -  
una porción intermedia 5 de bordes paralelos, mientras que  
la porción exterior 6 de esta embocadura presenta conforma-  
ción divergente. En correspondencia, el saliente macho 2 -  
dispone de una zona intermedia 7 de bordes paralelos y tam-  
bién una zona 8 a base de tramos divergentes.

25 Tanto el alojamiento 4 como el saliente 2 dispo-  
nen de una sección ovalada y el alojamiento 4 en su zona -  
central del fondo dispone de una o varias protuberancias -  
9 que contactan de una manera permanente con la superficie  
redondeada del saliente 2, al realizarse un pequeño giro -  
entre los dos cuerpos modulares 1 y 3. Este pequeño giro -  
30 es permitido porque los tramos 6 de la embocadura presentan

1 una mayor divergencia que los tramos 8 del saliente.

5 Con esta estructura, y al realizarse la unión de los dos elementos modulares 1 y 3 por deslizamiento del saliente 2 por el alojamiento 4, los dos elementos modulares 1 y 3 pueden adoptar una pequeña curvatura entre ambos debido al giro que se puede producir por la diferencia de divergencias entre los tramos 6 y 8, todo ello de tal manera que la protuberancia o protuberancias 9 queden siempre en contacto con la superficie redondeada del saliente 2, para permitir así un acoplamiento estable entre los dos elementos modulares 1 y 2.

10



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1. DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ACOPLAMIENTO EN-  
TRE ELEMENTOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS, que  
siendo del tipo de los que determinan un machihembrado en  
los planos implicados de los elementos modulares, de forma  
5                   que se establece un alojamiento hembra y un saliente macho,  
cuyas secciones transversales tanto del alojamiento como -  
del saliente, presentan una embocadura a base de un tramo -  
exterior de bordes divergentes y un tramo interno de bordes  
paralelos, esencialmente se caracteriza porque tanto el alo-  
10                   jamiento como el saliente disponen de una sección ovalada -  
y el alojamiento en la zona central de su fondo dispone de  
una o varias protuberancias que contactan de manera constan-  
te con la superficie redondeada del saliente, al realizarse  
se un pequeño giro entre ambos elementos modulares, giro -  
15                   éste que es permitido por la mayor divergencia del tramo ex-  
terior de la embocadura del alojamiento con respecto al tra-  
mo exterior de la embocadura del saliente.

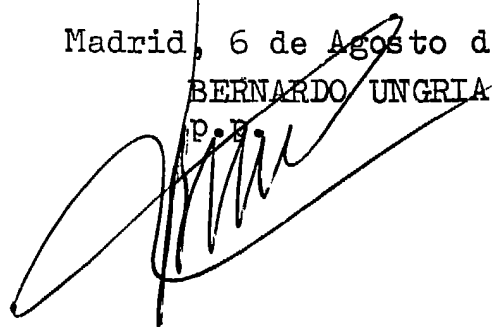
2. Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
20                   DISPOSITIVO PERFECCIONADO DE ACOPLAMIENTO ENTRE ELEMENTOS -  
MODULARES PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 de Agosto de 1.984

BERNARDO UNGRIA

P. E.



1

5

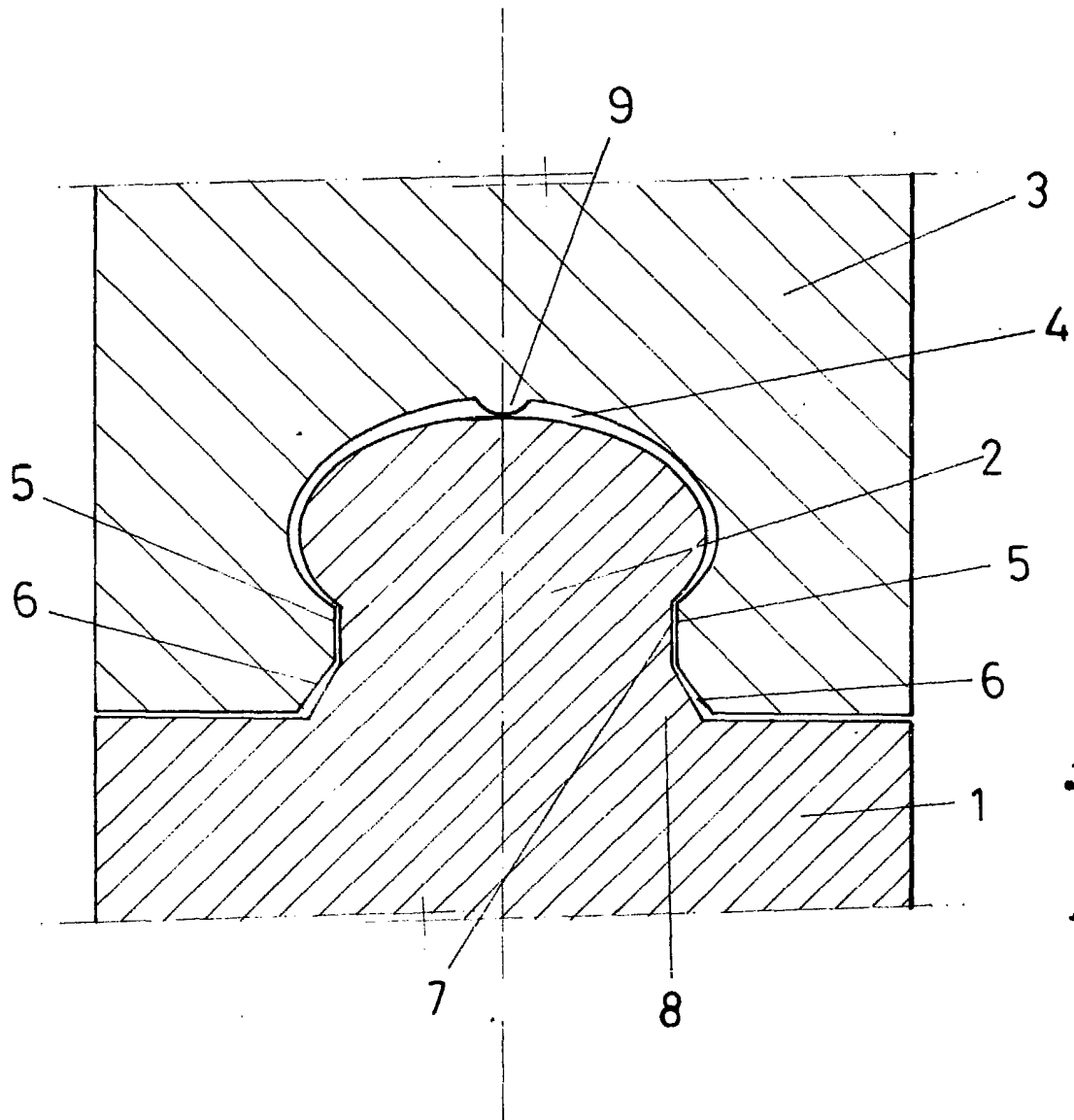
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Agosto de 1978

BERNARDO UNGRIA